



BASES DEL XLVI CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTE POR PETENERAS.

1º) OBJETO:

Se convoca un concurso de cante flamenco por peteneras, de ámbito internacional, el cual estará integrado por las siguientes modalidades:

- A) Modalidad de Cante por Peteneras.
- B) Modalidad de Cante Libre
- C) Premio a la Mejor Letra Nueva de Peteneras

2º) REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES:

- a) Podrán participar todos los cantaores/as aficionados/as o profesionales, que hayan presentado sus inscripciones, en el plazo que en estas bases se indica, a través del Registro Municipal de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera; en persona o bien por correo o correo electrónico, en los términos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) **Para aquellos/as cantaores/as que participen por primera vez en este concurso**, además de la inscripción, deberán aportar una grabación con tres cantes que han de cumplir lo establecido en el **artículo 3º, Etapa I**, de estas bases; debiendo adjuntar el resguardo o justificante de haber enviado las correspondientes grabaciones a la organización.

En todos los casos deben aportarse los siguientes datos: nombre y apellidos, nombre artístico (si lo tuviere), D.N.I., dirección postal, edad, y teléfono de contacto (proporcionar al menos dos teléfonos) y correo electrónico.

- c) No podrán participar las personas que reúnan alguna de estas condiciones:
 - a. Las personas que hayan sido galardonadas con el Premio "Dolores la Petenera".
 - b. Las personas galardonadas con el premio "Perro de Paterna" en el año 2016 y posteriores.
 - c. Aquellas personas que hayan sido finalistas tres años seguidos en las ediciones celebradas en 2018, 2019 y 2021.
- d) Todos los/as concursantes deberán interpretar obligatoriamente: **PETENERA (Chica y Grande) y DOS CANTES LIBRES; siguiendo este orden en todas las fases.**
- e) En el **CANTE LIBRE**, cada aspirante deberá realizar un cante de cada uno de los siguientes GRUPOS:

GRUPO I: Seguiriya, soleá, bulería por soleá, cabal, liviana, serrana, toná, saeta, martinete, debla, malagueña, rondeña, jibera, granaína, media granaína, taranta, cartagenera, minera, murciana, levantica, taranto y fandangos locales.

GRUPO II: Romance o corrido, caña, polo, tango, tientos, alegrías, cantiñas, caracoles, mirabrás, romera, bulería, jaleos, fandango personal, farruca, mariana, garrotín, bamberas, campanilleros, colombiana, milonga, vidalita, guajira, alboreá, nana, sevillanas, tanguillo y temporeras.

- f) Para la interpretación del **CANTE LIBRE**, en sus distintos palos, se tendrán en cuenta para su ejecución las condiciones que seguido se relacionan:
 - Para Seguiriyas: se permite, como máximo, ejecutar 2/3 y remate.
 - Para Bulerías, tientos y tangos: se permite, como máximo, ejecutar 4/3 y remate.
 - Para el resto de palos: se permite, como máximo, la ejecución de 3/3 y remate.
- g) El/a cantaor/a que prolongue su actuación en más de lo aquí establecido será penalizado con 1 punto, que se le descontará de la puntuación media total que haya obtenido en cualquiera de las fases en que participe éste/a.





- h) Así mismo, **los/as concursantes no podrán repetir Letra de Peteneras** en ninguna de las fases de las que consta este concurso. Si esto ocurriese, el cantaor/a también será penalizado, con 2 puntos, que se le descontarán de la puntuación media total que haya obtenido en cualquiera de las fases en que participe éste/a.
- i) **Con respecto al cante libre, no se podrá repetir palo**, siguiéndose la misma pauta que en el párrafo anterior.
- j) En la fase Selectiva y Semifinal para que un/a concursante pueda competir **para su clasificación a la fase siguiente, éste/a tendrá que haber obtenido una nota media de 5 puntos, como mínimo, en cada uno de los tres palos** que haya interpretado en su actuación, en caso contrario, éste será motivo para su eliminación del concurso.

3º) OBLIGACIONES DE LOS GUITARRISTAS OFICIALES

Los guitarristas oficiales estarán siempre supeditados y sujetos a lo que dictamine la organización para su actuación. Éstos no podrán acompañar a ningún otro cantaor/a paraticipante que no le haya sido asignado por sorteo previo, mientras dure el concurso.

4º) ESTRUCTURA DEL CONCURSO

Este concurso constará de **4 etapas**. Una de **selección de grabaciones (para cantaores/as que se presentan por primera vez a concurso)**, una **Selectiva en directo**, que se celebrará en cuatro jornadas o fases, una **Semifinal** y una **Final**.

a) ETAPA I:

ENVÍO DE GRABACIONES A LA ORGANIZACIÓN. En esta Etapa, los/as aspirantes noveles en este concurso, enviarán sus grabaciones a la organización; con un total de tres cantes: uno de ellos deberá estar encuadrado en el grupo I, otro encuadrado en el grupo II y por último una petenera Chica y Grande, que serán obligatorias, como queda establecido en el artículo 2º, apartado b) de estas bases. Las grabaciones deberán remitirse en formato digital a culturayfiestaspaternaderivera@gmail.com (preferiblemente en MP3), junto a una fotocopia de su DNI y una dirección de correo electrónico. También pueden enviar las grabaciones en soporte físico directamente a la organización, cuyos datos son:

Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera

Plaza de la constitución, nº 1

11178 - Paterna de Rivera (Cádiz)

En cuyo sobre deberá consignar la siguiente notación: **PARA EL XLVI CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTE POR PETENERAS.**

PLAZO PARA EL ENVÍO DE GRABACIONES: Hasta el 24 de mayo de 2022.

b) ETAPA II:

PRUEBAS SELECTIVAS EN DIRECTO.

1.- En esta etapa se seleccionarán hasta un **máximo de 40 aspirantes**, de entre todos los inscritos/as, que concurrirán a unas pruebas selectivas en directo que se llevarán a cabo en los meses de junio y julio, a lo largo de cuatro jornadas. Las fechas serán:

Primera Jornada: Día 18 de junio.

Segunda Jornada: Día 25 de junio.

Tercera Jornada: Día 02 de julio.

Cuarta Jornada: Día 9 de julio.

El lugar y hora de celebración de cada una de las jornadas de esta etapa o fase, estará en función de los acuerdos suscritos entre la organización y otras instituciones, tanto públicas como privadas, lo cual puede conllevar a que alguna de ellas tenga que realizarse fuera de la localidad. Todo ello será comunicado a los/as concursantes con la debida antelación.





2.- En esta etapa de concurso, los/as participantes deberán **interpretar 3 cantes**, los cuales se registrarán por el siguiente orden:

1º Cante: Petenera (Chica y Grande)

2º Cante: Un cante de los relacionados en el Grupo I.

3º Cante: Un cante de los relacionados en el grupo II.

3.- La organización pondrá a disposición de los concursantes dos guitarristas, que se asignarán mediante sorteo, sin perjuicio de quien lo desee se haga acompañar por otro ajeno, corriendo los gastos de dicho guitarrista, en este último caso, por cuenta del participante. De igual forma se procederá en las ETAPAS III y IV.

4.- Las Fases Selectivas podrán comenzar en el momento que la Organización lo determine.

5.- Los concursantes **deberán aceptar obligatoriamente la fecha que se les comunique por parte de la Organización**, para su participación en la fase selectiva correspondiente.

6.- Se seleccionarán **8 semifinalistas** a lo largo de la Fase Selectiva.

7.- El máximo número de cantaores/as que podrán participar por sesión, en la Fase Selectiva, será de 10.

c) ETAPA III:

SEMIFINAL.

1.- Esta fase del concurso se llevará a cabo el día **23 de julio de 2022** y en el lugar que la organización disponga, lo que se comunicará con la suficiente antelación a los/as participantes.

2.- En esta etapa de concurso, los/as participantes deberán interpretar 3 cantes que se registrarán con el mismo orden con el que se ha regido la etapa anterior:

1º Cante: Petenera (Chica y Grande)

2º Cante: Un cante de los relacionados en el Grupo I.

3º Cante: Un cante de los relacionados en el grupo II.

3.- En la fase de semifinal se seleccionarán **4 finalistas**.

4.- La Fase de Semifinal se llevará a cabo en el lugar que la organización disponga y que se comunicará con la suficiente antelación a los/as participantes.

d) ETAPA IV:

FINAL.

1.- La final de este concurso **se celebrará el sábado 30 de julio de 2022**, en las instalaciones del Patio del I.E.S. Paterna (Av. Blas Infante, nº 29) de la localidad. Si por inclemencias del tiempo u otro particular de última hora, hubiera que cambiar el espacio de celebración de esta fase, la misma, se celebrará en el lugar que la organización determine y que se comunicará a los/as finalistas con la suficiente antelación.

En esta etapa de concurso, los/as participantes deberán interpretar 3 cantes que se registrarán de idéntica forma a las anteriores etapas:

1º Cante: Petenera (Chica y Grande)

2º Cante: Un cante de los relacionados en el Grupo I.

3º Cante: Un cante de los relacionados en el grupo II.

2.- En la Fase Final se seleccionará al ganador/a del Premio "Perro de Paterna" de Cante por Peteneras, y al ganador/a o ganadores/as del Cante Libre, Premio "Niño de la Cava" (Cantes del Grupo I) y Premio "Rufino de Paterna" (Cantes del Grupo II).

3.- Tras la Final del Concurso tendrá lugar un Festival de Cante, a cuyo término se procederá a la entrega de premios de la presente edición ante el público asistente.

5º) INSCRIPCIÓN





- a) Las inscripciones se realizarán a través del Registro Municipal de Entrada de este Ayuntamiento y dirigidas a la Delegación de Cultura, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas desde el día siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Tablón de Anuncios de su página Web, **hasta el día 31 de mayo 2022 a las 14,00 horas**. Éstas deberán de presentarse debidamente cumplimentadas, tal y como se indica en el apartado b) del artículo 2º de las presentes bases, firmadas por los/las concursantes y acompañadas de fotocopia de su DNI.
- b) **Para la asignación de fecha en la Fase Selectiva (ETAPA II)** se tendrá en cuenta la comunicación de los participantes, que se manifestará en la Ficha de Inscripción, donde los mismos deberán de elegir por orden de preferencia las fechas programadas en el **artículo 3º, apartado b), 1.-, (ETAPA II, PRUEBAS SELECTIVAS EN DIRECTO)**, de estas bases, **asignándose la fecha por estricto orden de entrada de inscripciones en el Registro Municipal de este Ayuntamiento**. La preferencia del cantaor/a se manifestará en la Ficha de inscripción, donde deberá de cumplimentar el apartado para este fin (asignación de fecha, ETAPA II, PRUEBAS SELECTIVAS EN DIRECTO), señalando con los números del 1 al 4 las fechas relacionadas, correspondiendo al nº 1 la fecha de mayor preferencia; y así sucesivamente hasta completar las cuatro fechas.
- c) Al finalizar el plazo de inscripción se publicará el listado de admitidos y la fecha de participación en la fase preliminar asignada.
- d) Si un cantaor/a, no pudiese asistir a la sesión asignada por la organización, siempre por motivo justificado, el interesado/a podrá proponer un intercambio con otro cantaor/a que lo/a pudiera suplir el día asignado, comunicándolo a la Organización con la debida antelación (al menos tres días antes de su actuación).
- e) **Direcciones de correo electrónico para el envío de inscripciones:**
culturayfiestaspaternaderivera@gmail.com
jlopez@paternaderivera.es
- f) Finalizado el plazo de inscripción, la Organización irá convocando a los/as participantes, con la suficiente antelación, para poder concursar en las fases selectivas que tendrán lugar en la Sede Social de la Peña Cultural Flamenca "La Petenera" u otra/s que la organización haya concertado en otra localidad con otras instituciones, tanto públicas como privadas, comunicando la organización el lugar, la fecha y hora que se indicará con la citación; debiendo estar presentes en el lugar señalado con una hora de antelación, de lo contrario quedarán excluidos del presente concurso si dicha ausencia no se justifica convenientemente.

6º) JURADO

- a) El jurado será diverso y estará compuesto por personas cualificadas y vinculadas al mundo del flamenco, será designado por la Alcaldía. El veredicto del jurado será inapelable. La composición del mismo se publicará a efectos de la presentación de abstenciones y recusaciones en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.
- b) El jurado propondrá a los concursantes que pasarán a las fases de semifinal, final y a los ganadores de esta edición, mediante acta nominativa que irá dirigida al Sr. Alcalde-Presidente o Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, el cual/ la cual otorgará los premios de este concurso.
- c) En la Fase Final, el jurado podrá ser independiente a la hora de valorar los distintos cantes, con la formación de uno o dos grupos posibles, en función del cante por Peteneras y el cante Libre.
- d) El jurado podrá proponer que se declare desierto cualquiera de los premios de este concurso, si así se estima oportuno por la mayoría de sus miembros. Asimismo, podrá proponer, alterar o modificar cualquier base, siempre y cuando se cuente con el Vº. Bº. de la Organización.

Plaza de la Constitución, 1 - Tfno.: 956 92 90 12-Fax.: 956 41 63 92 / 41 62





7º) PUNTUACIONES

La puntuación con la que calificará el jurado se regirá a lo establecido en los criterios que seguido se relacionan:

El jurado puntuará en base a los siguientes criterios:

- a) **Petenera: de 1 a 10 puntos.**
La puntuación total será la media aritmética emitida por el jurado, tanto en la fase selectiva como en la semifinal.
Puntuación máxima: 10 puntos.
- b) **Cante Libre: de 1 a 10 puntos.**
La puntuación total será la media aritmética emitida por el jurado, tanto en la fase selectiva como en la semifinal.
Puntuación máxima: 10 puntos.
- c) **En la Fase Selectiva, la petenera supondrá el 80% de la puntuación total y la media de los cantes libres el 20% de la misma.**
- d) **En la Fase de Semifinal, la petenera supondrá el 70% de la puntuación total y la media de los cantes libres el 30% de la misma.**
- e) **En caso de empate en la puntuación media final, tanto en la Fase Selectiva como en la Fase de Semifinal, se clasificará para la siguiente fase el cantaor/a que haya obtenido mayor puntuación en peteneras.**
- f) **PUNTUACIÓN A LA MEJOR LETRA NUEVA DE PETENERAS presentada a concurso:**
Será de 1 a 10 puntos.
Las puntuaciones serán dadas por cada vocal del jurado, siendo la puntuación total la media del resultado de la suma de las mismas.
- g) **PUNTUACIÓN EN LA FASE DE FINAL (ETAPA IV)**
La puntuación podrá realizarse de forma independiente y por uno o dos jurados distintos. Por una parte, se puntuará **el cante por peteneras y por otra, el cante libre**, conforme a los baremos establecidos en los apartados a) y b) de este artículo.

8º) PREMIOS

En el presente concurso, se otorgarán los premios que seguido se relacionan, los cuales estarán distribuidos de la siguiente forma:

a) NIVEL 1.-

Constará de tres grupos de premios:

Modalidad A) Premios al Cante por Peteneras:

- 1º Premio "Perro de Paterna" de cante por peteneras
- 2º Premio de cante por peteneras
- 3º Premio de cante por peteneras
- 4º Premio de cante por peteneras

Modalidad B) Cante Libre:

Premio al Cante Libre "Niño de la Cava" (Cantes Grupo I): (Único)

Premio al Cante Libre "Rufino de Paterna" (Cantes Grupo II): (Único)

Modalidad C)

Premio a la Mejor Letra Nueva de Peteneras "Julio Mariscal Montes": (Único)

Plaza de la Constitución, 1 - Tfno.: 956 92 90 12-Fax.: 956 41 63 92 / 41 62





b) NIVEL 2.-

Constará de un único premio.

Premio “Dolores la Petenera”

- c) Para optar al PRIMER PREMIO en todas las modalidades, los/as concursantes deberán obtener el 75% (setenta y cinco por ciento) de la puntuación máxima con la que pueda calificar el jurado. Caso contrario, este premio podría quedar desierto.
- d) Para poder acceder al **Premio DOLORES LA PETENERA**, el/la cantaor/a deberá de cumplir con la siguiente condición: **obtener el Premio “Perro de Paterna” de cante por peteneras y los Premios de Cante Libre “Niño de la Cava” y “Rufino de Paterna”.** Con la adjudicación del Premio Dolores la Petenera, la dotación económica que tiene asignada (artículo 9, dotación de premios), absorberá las correspondientes a los primeros premios que el ganador hubiera podido obtener, que quedarán sin efecto.
- e) En el supuesto de que un cantaor/a obtuviese el Premio Perro de Paterna, el Premio de Cante Libre “Niño de la Cava” y el Premio de Cante Libre “Rufino de Paterna” y tuviese un empate a puntos en el primer premio de peteneras, Premio “Perro de Paterna”, con otro cantaor/a; el primero no podrá optar al premio DOLORES LA PETENERA, dado que no ha sido un ganador/a en exclusivo/a y destacado/a. Resolviéndose el asunto del siguiente modo:

Se compartirá el primer premio de peteneras Premio “Perro de Paterna” al que se añadirá el importe del segundo premio de peteneras, repartiéndose el total resultante a partes iguales para ambos cantaores/as.

- f) **Habrará un premio de 400.- €. Para el cantaor/a o autor/a que presente la mejor letra nueva de Peteneras a concurso.**

Los requisitos que han de cumplir las Letras serán los siguientes:

- Deben constar las letras de Petenera Chica y de Petenera Grande.
- Las letras deben ser inéditas.
- No haberse presentado a otros concursos
- Debe ser interpretada por el cantaor/a en la Fase Selectiva de este concurso, Etapa II.
- **Aspectos que se tendrán en cuenta a la hora de puntuar la letra:**
 - * Métrica
 - * Rima
 - * Tema
 - * Contexto

El jurado fallará este premio antes de la final del Concurso y su resultado será comunicado con la suficiente antelación a los/as interesados/as.

9º) GANADORES Y SEMIFINALISTAS:

- a) El/la participante que sea galardonado/a con el **primer premio de peteneras “Perro de Paterna”** de este concurso no podrá concursar en el mismo durante las 5 convocatorias siguientes a esta edición.

Plaza de la Constitución, 1 – Tfno.: 956 92 90 12-Fax.: 956 41 63 92 / 41 62





no. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)

- b) Si un cantaor/a, obtuviera el **premio DOLORES LA PETENERA**, no podrá volver a participar en este concurso.
- c) Por otra parte, aquellos/as cantaores/as que hayan sido finalistas de este concurso tres años seguidos, no podrán presentarse al mismo hasta haber transcurrido dos convocatorias desde su última participación.
- d) El/la ganador/a del primer premio de peteneras, **premio "Perro de Paterna"**, estará obligado/a a realizar, de forma gratuita, una actuación que la organización programará para el año siguiente y que se le comunicará al interesado/a con la debida antelación. Con este fin, se le retendrán 400 € del premio otorgado, que se le devolverán una vez haya realizado la mencionada actuación. Asimismo, El/la ganador/a del **premio "Dolores La Petenera"**, estará obligado/a a realizar, de forma gratuita, otra actuación que la organización programará también para el año siguiente y que se le comunicará al interesado/a con la debida antelación. Con este fin, se le retendrán 800 € del premio, que se le devolverán una vez haya ejecutado la misma.

10º) DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

a) PREMIOS DE NIVEL 1.-

Premios al Cante por Peteneras:

1º Premio "Perro de Paterna" de Cante por Peteneras

5.000.- Euros y Estatuilla

2º 2.500.- Euros y Estatuilla

3º 1.500.- Euros y Estatuilla

4º 1.000.- Euros y Estatuilla

Del 5º clasificado al 8º accésit: 100.- Euros.

Premio "Niño de la Cava" de cante libre (Cantes Grupo I):

1º 2.000.- Euros y Estatuilla

Premio "Rufino de Paterna" de cante libre (Cantes Grupo II):

1º 2.000.- Euros y Estatuilla

Premio "Julio Mariscal Montes" a la Mejor Letra Nueva de Petenera presentada a concurso

1º 400.- Euros y Estatuilla

b) PREMIOS DE NIVEL 2.-

Premio "Dolores la Petenera":

1º 10.000.- Euros y Estatuilla

c) El importe de todos los premios de este concurso estará sujeto a las retenciones e impuestos que determine la legislación vigente.

11º) El hecho de inscribirse en este concurso significa la aceptación de todos y cada uno de los artículos de las presentes BASES.

12º) Las fechas y lugares que en estas bases se presentan son aleatorias y estarán sometidas a los cambios oportunos que puedan venir derivados por los acontecimientos de una hipotética prolongación del Estado de Alarma que pudiese ser decretado, en su momento con relación al COVID-19, así como las diferentes medidas cautelares que haya que poner en práctica derivadas de lo anterior, teniendo la Organización el cometido de comunicar dichos cambios y medidas con la debida antelación a los interesados.

Plaza de la Constitución, 1 - Tfno.: 956 92 90 12-Fax.: 956 41 63 92 / 41 62

